



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1960/2015

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N°20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR LOS(AS) BENEFICIARIOS(AS) MÁS ADELANTE INDIVIDUALIZADOS(AS).

Rancagua, 11/ 12/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de la Ley N° 20.412; Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 11 de noviembre de 2014 entre el Gobierno Regional y el Servicio Agrícola y Ganadero, ambos de la región de O'Higgins; Resolución Afecta N°94 de fecha 3 de diciembre de 2014 del Gobierno Regional, Tomada de Razón por la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins ; Resolución Exenta N°516 de fecha 12 de Abril de 2015; lo dispuesto en el D.S. N°04 del 9 de enero de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la Temporada 2015, y los Planes de Manejos presentados por los(as) siguientes interesados(as).

	NOMBRE	R.U.T	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP. DOMINIO
1	Octavio Laislado Barra Pino	██████████	Parcela N°20	Fjs 873 N°944/1980
2	Lastenia del Carmen Pino Trincado	██████████	La Viñita	Fjs 3337V N°2105/2009
3	Rosa Elena Barahona Núñez	██████████	Parcela 41	Fjs 1629V N°1307/1997
4	Agrícola Santa Pilar Limitada	76.137.120-7	Rt. Lote 1 Lo Celis y Rt. Lote 3 Las Cañas	Fjs 2293 N°1900/2004
5	Maria Ignacia Espinoza Meza	██████████	Porción Sur del Fdo. perla de Viña Vieja	Fjs 2913 N°1763/2008
6	Agrícola y Ganadera san Sebastián	96.662.640-2	Hj. N°3 del Fdo. las Casas de Callejones	Fjs 2990 N°2370/2003
7	Agrícola Los Nogales de San Francisco Limitada	78.775.550-k	Parcela A y B de la Hj. Tercera de Mostazal	Fjs 7316 N°6395/1995
8	Horacio Belisario Pérez Palacios	██████████	Parcela N°34	Fjs 2347 N°2835/2007
9	Sociedad Agrícola Barra Pino	76.196.600-6	Panquehue	Fjs 2642 N°2100/2005

	Hermanos Limitada			
10	Fernando Patricio Palma Carrasco	██████████	Parcela N°5	Fjs 9196 N°7440/1997
11	Antonio Filadelfio Lucaveche Contreras	██████████	Parcela 20 La Capilla	Fjs 1649V N°1392/2004
12	Sociedad Agrícola El Rosario Limitada	77.423.070-k	Mitad Oriente Hijueta N°1 Fondo Taulemu	Fjs 428 N°692/2000

Lo establecido en la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°1164 de 2015, que Designa Comisión Revisora de Postulaciones a Concurso N°2 SIRSD-S FNDR Temporada 2015 ; La Resolución Afecta N°349 del 14 de Octubre de 2015 de la Dirección Nacional; Resolución Exenta N°5000 del 03 de Julio de 2015 que establece orden de Subrogancia; y

CONSIDERANDO:

1. Que los(as) interesados(as) han solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la etapa respectiva, o de la totalidad del Plan de Manejo, según el caso, como se indica en la tabla siguiente:

	PLAN (ES) DE MANEJO (FOLIO)	AÑO	CONCURSO	COMUNA (S)
1	528650032	2015	2	Malloa
2	528650003	2015	2	Malloa
3	528650027	2015	2	Malloa
4	528650002	2015	2	Quinta de Tilcoco
5	528650021	2015	2	San Vicente
6	528650008	2015	2	Codegua
7	528650041	2015	2	Mostazal
8	528650042	2015	2	San Fernando
9	528650034	2015	2	Machali
10	528650040	2015	2	Quinta de Tilcoco
11	528650001	2015	2	Malloa
12	528650014	2015	2	Placilla

2. Que los(as) interesados(as) aportaron los antecedentes requeridos por el artículo 14,15 y 16 del D.S N° 51 de abril 2012,

ambos del Ministerio de Agricultura, y han suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando haber dado cumplimiento total al citado Plan de Manejo, lo que faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para emitir los certificados de verificación correspondientes.

3. Que los(as) interesados(as) han acreditado el dominio, usufructo o arrendamiento de la propiedad y de acuerdo con lo anterior, el monto de la bonificación que corresponde pagar a los(as) interesados(as) asciende a la suma de:

	N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN (\$)
1	7-14-1	30-11-2015	D.R., VI REGIÓN	582.330
2	7-14-2	30-11-2015	D.R., VI REGIÓN	1.332.309
3	7-14-3	01-12-2015	D.R., VI REGIÓN	1.149.114
4	7-14-4	01-12-2015	D.R., VI REGIÓN	2.527.560
5	7-14-5	01-12-2015	D.R., VI REGIÓN	1.865.964
6	7-14-6	01-12-2015	D.R., VI REGIÓN	663.750
7	7-14-7	01-12-2015	D.R., VI REGIÓN	3.097.500
8	7-14-8	01-12-2015	D.R., VI REGIÓN	761.985
9	7-14-9	01-12-2015	D.R., VI REGIÓN	879.690
10	7-14-10	01-12-2015	D.R., VI REGIÓN	1.584.894
11	7-14-11	01-12-2015	D.R., VI REGIÓN	2.292.150
12	7-14-12	01-12-2015	D.R., VI REGIÓN	2.642.115

4. Las Facultades que me confiere la Resolución Exenta N°5000 del 03 de julio del 2015; que establece orden de Subrogancia.

RESUELVO:

- PÁGUESE a los(as) interesados(as) ya individualizados(as), por sí y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación al Plan de Manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
- Impútese el gasto señalado precedente al Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre este Servicio y el Gobierno Regional, ambos de la Región de O'Higgins, con fecha 11 de noviembre de 2014.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

FERNANDO EDUARDO PEÑA ROYO

**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

PSO/DZM/MSBT

Distribución:

- Susan Lissette Nieto Fuentes - Encargado(a) Regional Control de Gestión y Proyectos Transversales Región de O'Higgins - Or.VI
- Jorge Francisco Padilla Ortiz - Encargado(a) Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Juan Carlos González González - Asistente Regional de Compras y Servicios Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Oficina de Partes, Dirección Regional Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Pedro Ernesto Gomez Rojas - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Jefe de Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- German Amador Ruiz Cárdenas - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Rhenzo Catalán Farfán - Técnico Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Carlos Andrés González Araya - Agrónomo Sectorial (S) Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- María Soledad Bustamante Teran - Encargada Unidad Jurídica Región de O'Higgins - Or.VI

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.